



PROCESO RESTITUCION

RAD: 2021-00291

DEMANDANTE: ELIANA MILDRED BOHORQUEZ

DEMANDADO: OTONIEL QUINTERO GUERRERO

San José de Cúcuta, 6 de Julio de 2022.

Como quiera que se fijó diligencia para el día 10/05/2022, para llevar a cabo la audiencia ordenada dentro del proceso en referencia, se hace necesario reprogramar toda vez que por error involuntario no se observó que en la fecha fijada estaba previamente señalada diligencia dentro de otro proceso y en consecuencia:

- 1- Fija para el próximo **24 de agosto de 2022 a las 9:30 a.m.** como nueva fecha para desarrollar la diligencia de que trata el art. 392 del CGP.
- 2- Téngase como pruebas las establecidas en auto del 28 de abril de 2022.
- 3- Por secretaria remítase el link de acceso a la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA
NOTIFICACION POR ESTADO**

Esta providencia ser notifica por estado N° ___ fijado 07-07-
2022 a las ___ a.m.



VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA
SECRETARIA